



AUTORIZAN VIAJE AL EXTERIOR DEL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SR. LUIS ENRIQUE LOZANO ESCUDERO, AL PAÍS DE BRASIL - ESTADO DE PERNAMBUCO - CIUDAD DE RECIFE, POR SIETE (07) DÍAS, DESDE EL DÍA DOMINGO 20 HASTA EL DÍA SABADO 26 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2,011, PARA PARTICIPAR EN EL IV ENCUENTRO DE LOS SOCIOS DEL PROYECTO URBAL - POLÍTICAS LOCALES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL SEMINARIO “POLÍTICAS DE PREVENCIÓN EN AMÉRICA LATINA”, DEL 22 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2011.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 108-2011-SO-GRL: 11/11/11

Iquitos, 11 de Noviembre del año 2011.

VISTOS: El Proveído N° 821 del Presidente del Consejo Regional de Loreto; Oficio N° 563-2011-GRL-P de fecha 09/11/11, del Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera; Informe N° 22250-2011-GRL-ORAJ de fecha 09/11/11, del Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Memorando N° 940-2011-GRL-P; Carta de Invitación; Planilla de Viáticos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinadora del Proyecto URBAL, invita al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, para participar en el IV Encuentro de los Socios del Proyecto URBAL - Políticas Locales de Prevención de la Violencia y el Seminario “Políticas de Prevención en América Latina”, a realizarse en la ciudad de Recife - Estado de Pernambuco - Brasil, entre los días 20 - 26 de noviembre de 2011, asumiendo los costos que demande su participación (boleto aéreo y estancia), solo entre los días del 22 al 25;

Que, mediante Memorando N° 940-2011-GRL-P, el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, dispone que el Vicepresidente del Gobierno Regional de Loreto, Sr. Luis Enrique Lozano Escudero, asista a dicho evento, debiendo cubrir el Gobierno Regional de Loreto la suma de Dos Mil Seiscientos Ochenta y 00/100 Nuevos Soles (S/.2680.00), de acuerdo a lo establecido en la planilla que se adjunta;

Que, mediante Informe Legal N° 2250-2011-GRL-ORAJ, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina, que es procedente, que el Consejo Regional de Loreto, autorice la solicitud de viaje al exterior a favor del Vicepresidente del Gobierno Regional de Loreto;

Que, mediante Oficio N° 563-2011-2011-GRL-P, el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, solicita al Presidente del Consejo Regional de Loreto, Ing. Carlos Luis Vela Díaz, considerar dicha petición como tema de agenda en la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto;

Que, conforme lo establecido en los artículos 39°, 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley N°. 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; artículo 10 de la Ley N°. 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011; Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones; artículos 2° y 5° de la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, que irroguen gastos al Tesoro Público y que se encuentren comprendidos en las Entidades Públicas sujetas al ámbito de control de la Ley de Presupuesto del Sector Público, modificada por la Ley N°. 28807 y el Decreto Supremo N°. 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°. 005-2006-PCM; inciso h) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N°. 27867 y sus modificatorias, que establece. Los Gobiernos Regionales son competentes para fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto Regional; artículo 83° del Decreto Supremo N°. 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señalando que la Comisión de Servicios, es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzado y que están directamente relacionadas con los objetivos Institucionales; Decreto Supremo N°. 047-2007-PCM, que aprueba las normas complementarias sobre autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos o de cualquier persona, representante del Estado;

Que, en atención a lo expuesto **ut supra** y contando con la disponibilidad económica, como es de verse de la certificación de crédito presupuestario para la Planilla de Viáticos, opinión legal favorable, corresponde al Consejo Regional de Loreto, aprobar el VIAJE AL EXTERIOR DEL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SR. LUIS ENRIQUE LOZANO ESCUDERO, AL PAÍS DE BRASIL - ESTADO DE PERNAMBUCO - CIUDAD DE RECIFE, POR SIETE (07) DÍAS, DESDE EL DÍA DOMINGO 20 HASTA EL DÍA SABADO 26 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2,011, PARA PARTICIPAR EN EL IV ENCUENTRO DE LOS SOCIOS DEL PROYECTO URBAL - POLÍTICAS LOCALES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL SEMINARIO “POLÍTICAS DE PREVENCIÓN EN AMÉRICA LATINA”, DEL 22 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2011, CONVOCADA POR EL PROYECTO URBAL DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE BRASIL; Por lo que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a) y s), 16° literal a) y 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a), x) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: AUTORIZAR EL VIAJE AL EXTERIOR DEL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SR. LUIS ENRIQUE LOZANO ESCUDERO, AL PAÍS DE BRASIL - ESTADO DE PERNAMBUCO - CIUDAD DE RECIFE, POR SIETE (07) DÍAS, DESDE EL DÍA DOMINGO 20 HASTA EL DÍA SABADO 26 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2,011, PARA PARTICIPAR EN EL IV ENCUENTRO DE LOS SOCIOS DEL PROYECTO URBAL - POLÍTICAS LOCALES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL SEMINARIO "POLÍTICAS DE PREVENCIÓN EN AMÉRICA LATINA", DEL 22 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2011, CONVOCADA POR EL PROYECTO URBAL DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE BRASIL.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario de mayor circulación de la Región y en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Ing. Carlos Luis Vela Díaz
Presidente del Consejo Regional de Loreto